A N E X O

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACION ANTERIOR		CALIFICACION MODIFICADA	
I.A. 08-0184-6	AGUAS FONDETAL, S.A.	INVERSION SUBVENCIONABLE:	1.648.357,00	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	1.192.299,00
		SUBVENCION:	230.770,00	SUBVENCION:	166.920,00
I.A. 09-0111-1	GARCIA RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL	INVERSION SUBVENCIONABLE:	262.462,15	INVERSION SUBVENCIONABLE:	256.980,35
		SUBVENCION:	65.620,00	SUBVENCION:	64.250,00
I.A. 11-0048-1	CONDUCTOS Y CHAPAS EXTREMADURA, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE:	98.379,02	INVERSION SUBVENCIONABLE:	96.900,00
		SUBVENCION:	20.660,00	SUBVENCION:	20.350,00
I.A. 11-0055-1	OCEJO AREVALO, JOSE ANTONIO	INVERSION SUBVENCIONABLE:	71.435,80	INVERSION SUBVENCIONABLE:	69.461,29
		SUBVENCION:	27.150,00	SUBVENCION:	26.400,00

• • •

ANUNCIO de 11 de junio 2013 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 55/2012, de 13 de abril, por el que se establece un régimen de incentivos industriales a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a 13 expedientes. (2013082180)

El Decreto 55/2012, de 13 de abril, establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión empresarial de esta Comunidad Autónoma. El artículo 19 del mismo dispone la publicación periódica en el Diario Oficial de Extremadura de la relación de proyectos a los que se les haya otorgado subvención al amparo del Decreto referenciado.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente consideradas, sean de cuantía superior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a:

1. Dar publicidad en el Anexo I a las subvenciones concedidas a las empresas para el desarrollo de los proyectos de inversión que se han considerado incentivables.

2. Dar publicidad en el Anexo II de las solicitudes que han sido desestimadas.

El pago de estas ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 14.04.323A 770 00 C.P. 2007 19 005 0004 00 "Incentivos Industriales Extremeños", prevista para esta finalidad en los Presupuestos Generales de esta Comunidad, para los años 2013, 2014 y 2015.

La cofinanciación de las mismas se efectuará con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80 % y con cargo a la Comunidad Autónoma en un 20 %, por este motivo quedan sometidas a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

Esta actuación está enmarcada en el Programa Operativo de Extremadura 2007-2013, dentro del Eje 2, denominado "Desarrollo e Innovación Empresarial", de dicho Programa Operativo

en el Tema prioritario 06 denominado "Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente (introducción de sistemas eficaces de gestión medioambiental, adopción y utilización de tecnologías anticontaminantes de integración de tecnologías limpias en los sistemas de producción de las empresas)", y en el Tema prioritario 08 denominado "Otras inversiones en empresas".

Mérida, a 11 de junio de 2013. La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora PD de la Consejera (Res. de 9 de agosto de 2011, DOE núm. 156 de 12-08-11), CANDELARIA CARRERA ASTURIANO.

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-12-0072-1	APARTAMENTOS CIUDAD PLASENCIA, S.L.	PLASENCIA	255.734,55	63.930,00
IA-13-0006-1	RINCON LANCHO, JOSE LUIS	CAÑAVERAL	63.921,00	19.180,00
IA-13-0016-2	SERVIMAYOR LOSAR S. COOP.	LOSAR DE LA VERA	35.649,96	9.980,00
IA-13-0018-1	MOLANO GÓNGORA, JUAN	BADAJOZ	17.495,00	5.250,00
IA-13-0033-1	RODRIGUEZ BENITEZ, RAUL	ZALAMEA DE LA SERENA	15.000,00	4.200,00
IA-13-0036-1	PIZARRA ECOLOGICA, S.L.	ALBURQUERQUE	599.000,00	161.730,00
IA-13-0041-1	GRANITOS TENA, S.L.	QUINTANA DE LA SERENA	480.000,00	134.400,00
IA-13-0042-1	TEXTILES FONTANER, S.L.U.	FUENTE DEL MAESTRE	25.000,00	7.000,00
IA-13-0053-1	GORDO CABALLERO, RAUL	JARILLA	17.018,75	5.450,00

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
IA-13-0017-1	MEDIA LUNA C.B.	PLASENCIA
IA-13-0034-1	HOGANEX, S.L.	MERIDA
IA-13-0052-1	COHIDREX, S.L.	CACERES
IA-13-0056-1	CAÑAMERO SANCHEZ, PEDRO	JARILLA

• • •

ANUNCIO de 20 de junio de 2013 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito para la convocatoria de las subvenciones por las que se establecen ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para el ejercicio 2012-2013. (2013082320)

Mediante Orden de 18 de mayo de 2012 (DOE núm. 97, de 22 de mayo de 2012), se aprueba convocatoria de las subvenciones por las que se establecen ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para el ejercicio 2012-2013 de la Comunidad Autónoma de Extremadura.